

R-CDNAT-2015-202

SALTA, 15 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.076/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197/203, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública de los dos (2) postulantes evaluados proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Sandra Elizabet Sauad y 2) CPN Fernando Faraldo.

Que se han notificado ambos postulantes en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 205, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, ni se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 197/203 y; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación de la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Agr. Sandra Elizabet Sauad - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que la presente designación se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU., y Res 235/14-CS (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado (fs. 197/203) y que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3° Año - 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores

./

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-202

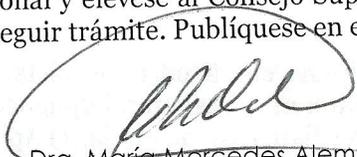
EXPEDIENTE N° 10.076/2014

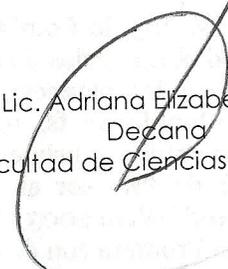
/.
Regulares - Res. 350/87-CS y sus modificatorias y, que dispuso el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Sandra Elizabet Sauad y 2) CPN Ferando Faraldo.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien proceder designar a la Ing. Agr. SANDRA ELIZABET SAUAD - DNI N° 18.474.450 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos asignados por el Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU., y Res. 235/14-CS (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Sauad, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para dar curso a Artículo 2º de ésta. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales